SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

el referido Sr. Alcalde Corregidor sobre los artículos de aguardiente, aceyte y carne de cerda, por considerar ser los mas asequibles y conformes á las órdenes vigentes, y mediante tambien á la imprescindible necesidad que hay de verificar dichas imposiciones por no alcanzar los recursos de Propios á cubrir las cargas obligatorias é indispensables segun tiene demostrado esta Corporacion. Acordando igualmente que el referido presupuesto con su duplicado se dirija con toda brevedad al Sr. Gefe Civil de este distrito, para que su Sª se sirva hacerlo al Superior Político de la Provincia.

Ym. Se presenta el de la misericordia.

Tambien se vió en este Ayuntamto. el presupuesto de gastos é ingresos de la Casa de misericordia de esta Ciudad correspondiente al presente año ascendiendo aquellos á sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro rs. y estos á cincuenta y cuatro mil doscientos setenta, por lo que resulta un deficit de nueve mil seiscientos veinte y cuatro. En cuya virtud este Ayuntamto. acuerda: Aprueba dho. presupuesto y se dirija al Sr. Gefe Civil de este distrito para que su Sª se sirva hacerlo al Superior Polit.º de la Provincia.

Se vió un oficio del Sr. Gefe Superior Polit.º de esta Provincia su fha. cuatro del actual, directivo á q.